

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 19 de diciembre de 2018

Señor

Presente.-

Con fecha diecinueve de diciembre de dos mil dieciocho, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1088-2018-R.- CALLAO, 19 DE DICIEMBRE DE 2018.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 513-CDA-2018 (Expediente N° 01069734) recibido el 17 de diciembre de 2018, mediante el cual la Presidenta de la Comisión de Admisión 2018 solicita el cierre de la ciudad universitaria por el desarrollo del Examen General de Admisión 2018-II.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución de Consejo Universitario N° 069-2018-CU del 22 de marzo de 2018, se aprobó el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2018-I y 2018-II de la Universidad Nacional del Callao, Sede Callao;

Que, asimismo con Resolución de Consejo Universitario N° 253-2018-CU del 16 de noviembre de 2018, se aprobó, entre otros, el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2018-II de la Universidad Nacional del Callao, Sede Cañete; pero que mediante T.D. N° 057-2018-CU del 06 de diciembre de 2018, el Consejo Universitario suspendió el PROCESO DE ADMISIÓN 2018-II en la SEDE CAÑETE, en consecuencia, dejar sin efecto la Resolución de Consejo Universitario N° 199-2018-CU del 20 de setiembre de 2018 que aprobó el Cuadro de Vacantes para el Proceso de Admisión 2018-II de la Sede Cañete;

Que, en el Cronograma de Actividades del Proceso de Admisión 2018-I, para la Sede Callao, se establece que el 23 de diciembre de 2018 se realizará el "Examen General de Admisión" de esta Casa Superior de Estudios;

Que, mediante el Oficio del visto, la Presidenta de la Comisión de Admisión 2018, manifiesta que el domingo 23 de diciembre de 2018, se llevará a cabo el Examen General de Admisión del Proceso 2018-II, por lo que solicita ordenar a quien corresponda el cierre de las actividades académicas y administrativas en la ciudad universitaria, desde el sábado 22 de diciembre a partir de las 08:00 hrs. hasta terminado el proceso del examen general de admisión el domingo 23 de diciembre de 2018, hasta las 16:00 hrs., a fin de dar cumplimiento al desarrollo de las acciones previas y posteriores al examen; siendo procedente atender lo solicitado;

Estando a lo glosado; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1° **DISPONER**, excepcionalmente, la suspensión de las actividades académicas y administrativas en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional del Callao, a partir de las 08:00 hrs. del sábado 22 de diciembre de 2018 hasta las 16:00 hrs. del domingo 23 de diciembre de 2018, a fin de facilitar el desarrollo de las acciones previas y posteriores del Examen General de Admisión 2018-II, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
- 2° **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores y demás dependencias académico-administrativas de la Universidad, ADUNAC, SINDUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, Representación Estudiantil, para su conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-
Fdo. **Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Lic. César Guillermo Jáuregui Villafuerte
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, dependencias académico-administrativas,
cc. ADUNAC, SINDUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, RE.